

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Reglamento de la Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil de Huelva por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de marzo de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales sita en Paseo de la Glorieta nº 5 de Huelva, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.huelva.es/edictos>).

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Huelva, a 21 de abril de 2021.- EL TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE REGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACION DIGITAL. Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS

ESCACENA DEL CAMPO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente el Reglamento de Honores, Distinciones, Protocolo y Ceremonial de Escacena del Campo, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de marzo de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://escacenadelcampo.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

En escacena del Campo, a 25 de marzo de 2021.- EL ALCALDE. Fdo. D. Eulogio Burrero Salazar.

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

VISTO que en el Boletín Oficial del Estado nº 60 de fecha 11 de marzo de 2021, se ha publicado la Resolución de 5 de marzo de 2021, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Conserje, según las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 36, de 23 de febrero de 2021 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 43, de 5 de marzo de 2021.

VISTO el informe del funcionario adscrito a la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de fecha 21 de abril de 2021 de relación de solicitudes presentadas en el periodo comprendido entre el 12 al 31 de marzo de 2021, ambos inclusive.

